

RIO GALLEGOS, 01 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.618/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 360 de fecha 5 de Julio de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Dr. Eduardo Fabián COSSI, por un monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2012, para desempeñarse en la asignatura Modelos de Intervención de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, con la obligación de presidir las mesas de exámenes hasta el turno correspondiente al mes de Marzo de 2013 y se afecta el gasto al PROGRAMA 78;

QUE por Nota N° 549/12 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. informa que ha sido recibida la solicitud de transferencia de fondos para el financiamiento de los contratos especiales por lo que se deberá modificar la afectación presupuestaria indicada en el instrumento legal citado precedentemente;

QUE mediante Nota N° 2659/12 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. solicita se modifique parcialmente la Disposición N° 360 de fecha 5 de Julio de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad donde dice "...al PROGRAMA 78..." deberá decir "...al PROGRAMA 78 – FINANCIAMIENTO CONTRATOS ESPECIALES – ACTIVIDAD 1 – INCISO 3 SERVICIOS NO PERSONALES...";

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad modificar parcialmente la Disposición N° 360 de fecha 5 de Julio de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad donde dice "...al PROGRAMA 78..." deberá decir "...al PROGRAMA 78 – FINANCIAMIENTO CONTRATOS ESPECIALES – ACTIVIDAD 1 - INCISO 3 SERVICIOS NO PERSONALES..." y ratificar en todas sus partes el mencionado instrumento legal;

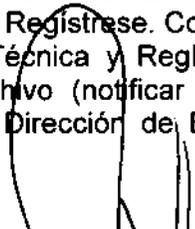
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

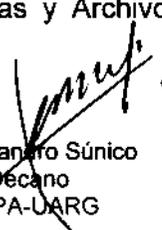
ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 360 de fecha 5 de Julio de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad donde dice "...al PROGRAMA 78..." deberá decir "...al PROGRAMA 78 – FINANCIAMIENTO CONTRATOS ESPECIALES – ACTIVIDAD 1 - INCISO 3 SERVICIOS NO PERSONALES...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- RATIFICAR en todas sus partes la la Disposición N° 360 de fecha 5 de Julio de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

550